



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

16 enero de 2026

IEPS a gasolinas en la región fronteriza con Guatemala

SHCP publica estímulos aplicables del 17 al 23 de enero de 2026

Nota
Informativa

Contexto general

El 16 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo 8/2026, mediante el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo comprendido del 17 al 23 de enero de 2026.

El Acuerdo se emite con fundamento en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de combustibles en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 28 de diciembre de 2020 y sus posteriores modificaciones.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Alcance territorial del estímulo

Los estímulos fiscales resultan aplicables **exclusivamente** en municipios fronterizos con Guatemala, ubicados en los estados de **Campeche, Tabasco y Chiapas**, conforme a una **clasificación por zonas**, con montos específicos por tipo de gasolina.

Montos del estímulo por zona y municipio

De acuerdo con el Acuerdo 8/2026, los estímulos por litro aplicables son los siguientes:

Zona I – Campeche

Municipios: Calakmul y Candelaria

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$1.880**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$2.105**

Zona II – Tabasco

Municipios: Balancán y Tenosique

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$1.312**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$1.379**

Zona III – Chiapas

Municipios: Ocosingo y Palenque

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$1.716**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$1.745**



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Zona IV – Chiapas

Municipios: Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$1.836**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$1.904**

Zona V – Chiapas

Municipios: Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$2.549**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$2.306**

Zona VI – Chiapas

Municipios: Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero

- Gasolina menor a 91 octanos: **\$1.504**
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos: **\$1.167**

Entrada en vigor

El Acuerdo **entra en vigor el día siguiente a su publicación en el DOF**, por lo que los estímulos señalados resultan aplicables **a partir del 17 de enero de 2026**.

Fuente:

- ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778362&fecha=16/01/2026